

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR
EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE
PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y
SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNA PLAZA EN EL
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE TORROX.**

Con fecha 28 de mayo de 2020 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical vacantes de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) *Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- b) *Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- c) *Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo...*

Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y tendrán una duración, con carácter general,

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951038600 Fax : 951772105
Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/07/2020 08:46:36	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJRUT8LK7LJ7DP67D5Z85LZL5DT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la vigente Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. – Adjudicar en comisión de servicio al personal funcionario que abajo se relaciona el puesto de trabajo ofertado, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

Centro de destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE TORROX	Dª Cristina Matas Arrebola	10818

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951038600/600155868 Fax : 951772105
Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/07/2020 08:46:36	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJRUT8LK7LJ7DP67D5Z85LZL5DT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior,

Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez

(Disp. Trans. 1.ª y 2ª Decreto 32/2019, de 5 de Febrero)

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951038600/600155868 Fax : 951772105
Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	06/07/2020 08:46:36	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJRUT8LK7LJ7DP67D5Z85LZL5DT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			